

"Es necesario impulsar modelos de gestión supramunicipales en la depuración en pequeños núcleos"



ADECAGUA



Antonio Yáñez, presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

- ADECAGUA promueve en SMAGUA una Jornada el próximo miércoles 6 de febrero a las 9.30 horas.

Un contenido de

Laura F. Zarza



En el marco del Salón SMAGUA, ADECAGUA organiza el próximo 6 de febrero la Jornada **"Saneamiento y depuración en pequeños municipios. La asignatura pendiente del tratamiento de las aguas residuales urbanas"**, donde un panel de expertos debatirá sobre la situación actual y los retos de la depuración y el saneamiento en pequeñas poblaciones. Entre esos expertos se encuentra **Antonio Yáñez, presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo**, que inaugurará la jornada.

Sobre la Entidad

Pregunta: El MITECO informó sobre el proceso de elaboración de los planes hidrológicos de cuenca de tercer ciclo en todas las cuencas intercomunitarias. **¿En qué medida contempla el tratamiento de las aguas residuales procedentes de pequeñas poblaciones?**

Respuesta: Los procesos de planificación, entre muchos otros aspectos, deben identificar las presiones e impactos que puedan poner en riesgo la consecución de los objetivos medioambientales establecidos para las diferentes masas de agua definidas en cada una de las demarcaciones hidrográficas.

En caso de que un vertido de estas características genere de forma individual o sinérgica un impacto con las consecuencias comentadas, el programa de medidas debe contemplar actuaciones que permitan alcanzar los citados objetivos.

“ *En lo relativo a la Demarcación Hidrográfica del Tajo contempla 473 actuaciones en materia de saneamiento y depuración*

P.- ¿Qué consideraciones incluye el Plan DSEAR para estos núcleos de población menores? ¿Cómo afecta a las Confederaciones Hidrográficas?

R.- El Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (DSEAR), cuyo plazo para la información pública finalizó recientemente, es un Plan impulsado desde la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) como complementario al proceso general de planificación hidrológica que pretende ordenar, clarificar y priorizar las medidas que España está obligada a llevar a cabo en las materias que comprende.

En lo relativo a la Demarcación Hidrográfica del Tajo contempla 473 actuaciones en materia de saneamiento y depuración, con una inversión que supera los 1.400 millones de euros para el vigente periodo de planificación (2016 – 2021) y otra cercana a los 370 millones para el horizonte 2022 – 2027.

Un número importante de estas actuaciones afectan a pequeñas poblaciones, identificándose como administración responsable de la medida, en la mayor parte de estos casos, a la administración autonómica correspondiente.

P.- ¿Cuántas pequeñas poblaciones hay en la Demarcación Hidrográfica del Tajo? ¿Cuál es el grado de depuración de los efluentes generados en estas poblaciones?

R.- Si asimilamos pequeñas poblaciones a municipios de menos de 2.000 habitantes, en la cuenca de Tajo, de un total de 1018 municipios, **un 76 % se encuentran en esta situación y, de estos, un porcentaje próximo al 62% carece de un tratamiento adecuado para sus aguas residuales.**

Adicionalmente, es importante señalar que muchas de estas pequeñas poblaciones sin tratamiento adecuado se localizan en territorios de alto valor ecológico y, por tanto, protegidos desde el punto de vista medioambiental.





P.- Desde la Confederación Hidrográfica del Tajo, ¿qué medidas y actuaciones se llevan a cabo para contribuir en la mejora de la depuración en pequeñas aglomeraciones urbanas?

R.- Las competencias en materia de saneamiento y depuración corresponden a los municipios de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Independientemente de esta realidad competencial, al objeto de avanzar en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento de aguas residuales urbanas, la Dirección General del Agua del MITECO ha venido realizando importantes inversiones en materia de depuración en diferentes comarcas del ámbito de la cuenca del Tajo, previa declaración del interés general de las mismas, correspondiendo la dirección de las obras a este Organismo.

Por otro lado, la Confederación Hidrográfica del Tajo desarrolla labores de vigilancia y control del dominio público hidráulico, entre las cuales se incluyen la vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las autorizaciones de vertidos de aguas residuales procedentes de infraestructuras de depuración, al objeto de que las mismas mantengan el nivel exigido.

P.- Bajo su punto de vista, ¿existe la necesidad de un contexto normativo específico para regular los vertidos procedentes de pequeñas poblaciones?

R.- Los valores límites de emisión establecidos por las autorizaciones de vertido de aguas residuales al dominio público hidráulico tienen, **como objeto prioritario, la consecución de los objetivos medioambientales establecidos para la masa de agua receptora de los mismos**. Además, deben ser otorgados teniendo en consideración las mejores técnicas disponibles y de acuerdo tanto con las normas de calidad ambiental, como con las normas y límites de emisión establecidos en el resto de la normativa aplicable en materia de aguas.

Es en este último ámbito, donde quizás sería interesante precisar el concepto de “*tratamiento adecuado*” que recoge la normativa de tratamiento de aguas residuales urbanas, mediante el establecimiento de unos valores límites de emisión específicos para las pequeñas poblaciones.

“ *En términos generales, los pequeños municipios carecen de capacidad técnica y económica para hacer frente al saneamiento y la depuración* ”

P.- Por su experiencia, ¿cuál cree que es el sistema organizativo más apropiado para la gestión del tratamiento de las aguas residuales en estas poblaciones?

R.- Como ya he comentado, las competencias en materia de saneamiento y depuración son ostentadas por los municipios. **La realidad es que, en términos generales, los pequeños municipios carecen de capacidad técnica y económica para hacer frente a las mismas.**

Es imprescindible impulsar modelos de gestión supramunicipales que garanticen la implantación y, sobre todo, la operación y el mantenimiento eficiente de estas infraestructuras, sin olvidar las actuaciones en materia de saneamiento que resulta indispensable ejecutar en muchas de estas pequeñas poblaciones, de forma previa a la construcción de una depuradora.

P.- El próximo 6 de febrero participará en la Jornada organizada por ADECAGUA en SMAGUA sobre el tratamiento de las aguas residuales procedentes de pequeñas poblaciones. ¿Qué espera de la Jornada?

R.- **Los servicios de saneamiento y depuración en pequeñas poblaciones son los grandes olvidados de la gestión municipal.** Este tipo de eventos son necesarios para avanzar en la concienciación y formación de los diferentes agentes involucrados en la implantación y gestión de estos servicios, a la vez que pueden servir de foro para compartir experiencias y divulgar modelos de éxito ya existentes.